

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### UGENA

De conformidad con los artículos 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes del Régimen Local, y según acuerdos del pleno municipal celebrado el 17 de febrero de 2011, se modifican las siguientes Ordenanzas municipales para que en el plazo de treinta días los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional:

- Modificación de la Ordenanza de prestación de los servicios de piscinas e instalaciones deportivas para que el precio de los bonos de las pistas de tenis y de pádel sean 35,00 euros y 50,00 euros, según sea a empadronados o no empadronados respectivamente.

- Modificación de la Ordenanza de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos en la que la tarifa del artículo 6 sobre locales comerciales, industriales, profesionales, artísticos y de servicios pasaría a ser de 60,00 euros en vez de 80,00 euros.

- Modificación de la Ordenanza del servicio de cementerio para incluir el servicio de columbarios donde se depositan las cenizas individuales en propiedad por 150,00 euros.

Ugena 7 de abril de 2011.-El Alcalde, Martín Pérez Núñez.

N.º I.- 3863